

DECRETO ALCALDICIO N° 470
APRUEBA ESTADO DE PAGO N°2, ID 4576-1-IN23.

REQUINOA, 13 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 03.02.2023 que autoriza la contratación de servicios especializados a través del portal Mercado Público vía trato directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para contrataciones inferiores a 1000UTM", para la elaboración de "**PROYECTO DE ESTRUCTURAS - PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA**", ID 4576-1-IN23, a la empresa **BORO INGENIERÍA SPA**, RUT: **76.731.884-7**, representada legalmente por **Francisco Eduardo Olivares miranda**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$7.999.775.- IVA incluido**; y aprueba el contrato de fecha 02.02.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa **BORO INGENIERÍA SPA RUT 76.731.884-7**, representada legalmente por **Francisco Eduardo Olivares Miranda**, RUT: [REDACTED] por el servicio de "**PROYECTO DE ESTRUCTURAS - PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA**", por un monto de **\$7.999.775 IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **20 días corridos**, a partir del 03.02.2023 hasta el 22.02.2023, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 05.02.2026 del Director SECPLA, mediante el cual autoriza la "**RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ID 4576-1-IN23, ELABORACIÓN PROYECTO DE ESTRUCTURAS, PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRANEO**", de fecha 30.01.2026, entre **BORO INGENIERÍA SPA RUT: 76.731.884-7**, representada legalmente por **Francisco Eduardo Olivares miranda**, RUT: [REDACTED] y la Municipalidad de Requinoa, que a su vez establece el pago del 50% de lo adeudado, suma que asciende a **\$1.199.966.- IVA incluido**. Entendiéndose que dicho pago corresponde al pago final, quedando finiquitadas todas las obligaciones económicas derivadas del contrato, sin que subsistan saldos pendientes ni derechos de reclamo ulterior.

El Memo N° 211 de fecha 09.02.2026 del Director SECPLA, mediante el cual remite los antecedentes correspondientes y solicita autorización mediante emisión de decreto alcaldicio para cursar el Segundo Estado de Pago de la consultoría denominada "**PROYECTO DE ESTRUCTURAS - PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA**", ID 4576-1-IN23, a la empresa **BORO INGENIERÍA SPA**, RUT **76.731.884-7**, representada legalmente por **Francisco Eduardo Olivares Miranda**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$1.199.966.- IVA incluido**, (un millón ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos).-




DECRETO:

AUTORIZASE la cancelación del Estado de Pago N°2 de la consultoría denominada "**PROYECTO DE ESTRUCTURAS - PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA**", ID 4576-1-IN23, a la empresa **BORO INGENIERÍA SPA**, RUT 76.731.884-7, representada legalmente por **Francisco Eduardo Olivares Miranda**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$1.199.966.- IVA incluido, (un millón ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos).**-

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, "Otros, Servicios Técnicos y profesionales" área de gestión "Gestión Interna", programa "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232 / Año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/M6ZS/dffi.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Administración y Finanzas DAF (1)



FOLIO	707
FECHA	11-02-26
HORA	11:27

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
11-02-26
16:15



MEMO : N° 211 /

ANT. : D.A N°376 de fecha 05.02.2026. Aprueba resciliación de contrato ID 4576-1-IN23.

MAT. : Estado de Pago N°2. "Proyecto Estructural, Villa Mediterráneo", ID 4576-1-IN23.

REQUÍNOA, Febrero 09 de 2026.-

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR DE SECPLA

En relación a la contratación del consultor, "**BORO INGENIERÍA SPA**", RUT: **76.731.887-7**, representado legalmente por "**Francisco Eduardo Olivares Miranda**", RUT: [REDACTED] para la elaboración de "**Proyecto de Estructuras, Villa Mediterráneo**", ID **4576-1-IN23**, y de acuerdo a lo informado por la Jefa de la Entidad Patrocinante, doña Majela Zamora Silva, mediante Memo N°210 de fecha 09.02.2026, tengo a bien solicitar autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para la cancelación del Estado de Pago N°2, por la cantidad de **\$1.199.966.- IVA incluido (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos)**.

Por lo expuesto, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Carátula Estado de Pago N°3.
- Decreto Alcaldicio N°376 de fecha 05.02.2026.
- Factura electrónica N°180 de fecha 06.02.2026, por la suma de \$1.199.966.- IVA incluido.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°232/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Copia de Orden de Compra.
- Ficha de proveedores.

Para su conocimiento y fines

Le saluda



DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/MSZS/dffl.-
Distribución:
- Citado
c.c. carpeta proyecto



MEMO : N° 210 /

ANT. : D.A N°376 de fecha 05.02.2026. Aprueba resciliación de contrato ID 4576-1-IN23.

MAT. : Estado de Pago N°2. "Proyecto Estructural, Villa Mediterráneo", ID 4576-1-IN23.

REQUINOA, Febrero 09 de 2026.-

A: **DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **MAJELA SOLEDAD ZAMORA SILVA**
JEFA ENTIDAD PATROCINANTE
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

De acuerdo al Trato Directo vía Servicio Especializado "Proyecto de Estructuras, Villa Mediterráneo", ID 4576-1-IN23, a cargo del consultor "BORO INGENIERÍA SPA". RUT: 76.731.887-7, representado legalmente por "Francisco Eduardo Olivares Miranda", RUT: [REDACTED] por la suma de \$7.999.775.- IVA incluido, informo a usted el término de la consultoría y la aprobación de la respectiva resciliación de contrato, habiendo el consultor cumplido con todos los requerimientos del trato directo: productos, plazos y respuesta de observaciones, corresponde efectuar la cancelación del Estado de Pago N°2, correspondiente a **\$1.199.966.- IVA incluido (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos)**, de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA, de la "Resciliación de contrato de prestación de servicios ID 4576-1-IN23: Elaboración proyecto de estructuras, proyecto habitacional Villa Mediterráneo", suscrita con fecha 30.01.2026 y refrendada mediante Decreto Alcaldicio N°376 de fecha 05.02.2026.


Los antecedentes que se adjuntan son los siguientes:

- Carátula Estado de Pago N°3.
- Decreto Alcaldicio N°376 de fecha 05.02.2026.
- Factura electrónica N°180 de fecha 06.02.2026, por la suma de \$1.199.966.- IVA incluido.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°232/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Copia de Orden de Compra.
- Ficha de proveedores.

Para su conocimiento y fines

Atentamente




MAJELA SOLEDAD ZAMORA SILVA
JEFA ENTIDAD PATROCINANTE
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/MSZS/dffl.-
Distribución:
- Citada
c.c. carpeta proyecto



ESTADO DE PAGO

ESTADO DE PAGO N°	2
VALOR ESTADO DE PAGO	\$1.199.966.-
PORCENTAJE	N/A
FECHA SOLICITUD ESTADO DE PAGO	09.02.2026

NOMBRE DEL ESTUDIO: **PROYECTO DE ESTRUCTURAS - PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO - ID 4576-1-IN23**

CONSULTOR : BORO INGENIERÍA SPA
 RUT : 76.731.884-7
 REPRESENTANTE LEGAL : FRANCISCO EDUARDO OLIVARES MIRANDA
 CÉDULA IDENTIDAD : ██████████
 DIRECCIÓN : PASAJE CERRO EL PLOMO N°11, CENTRO NUEVO, MACHALÍ
 FECHA CONTRATO : 02.02.2023
 FECHA ANEXO CONTRATO : 30.01.2026
 N° Y FECHA DE ORDEN DE COMPRA : 3656-101-SE23 DE FECHA 07.03.2023
 MONTO DEL CONTRATO INICIAL : **\$7.999.775.- PESOS IMPUESTO INCLUIDO**
 REAJUSTE AL CONTRATO : **-\$1.199.966.- PESOS IMPUESTO INCLUIDO (ACUERDO RESCILIACIÓN)**
 MONTO TOTAL : **\$6.799.809.- PESOS IMPUESTO INCLUIDO**

	ESTUDIO	REAJUSTES	TOTAL
MONTO TOTAL DEL ESTUDIO Y REAJUSTE HASTA LA FECHA INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO	\$ 7.999.775	-\$ 1.199.966	\$ 6.799.809
MONTO CANCELADO HASTA EL ESTADO DE PAGO ANTERIOR	\$ 5.599.843		\$ 5.599.843
VALOR DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO DESCUENTO, ABONOS RETENCIONES	\$ 1.199.966		\$ 1.199.966
SUBTOTAL	\$ 1.199.966	\$ -	\$ 1.199.966
RETENCIONES SEGÚN CONTRATO (% RETENCIONES ESTADOS DE PAGO)	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL_IVA INCLUIDO	\$ 1.199.966	\$ -	\$ 1.199.966
LIQUIDO A PAGAR	\$ 1.199.966	\$ -	\$ 1.199.966

DETALLE DE ESTADOS DE PAGO ANTERIORES AL PRESENTE ESTADO DE PAGO

ESTADO DE PAGO	FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	MONTO
N°1	SIN INFORMACIÓN	21	\$ 5.599.843
MONTO SUMATORIA			\$ 5.599.843


 (FIRMA Y TIMBRE)
 FRANCISCO OLIVARES MIRANDA
 RUT ██████████
 CONSULTOR


 (FIRMA Y TIMBRE)
 DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
 ARQUITECTO
 MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



DECRETO ALCALDICIO N° 376
APRUEBA RESCILIACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA ID 4576-1-IN23.

REQUÍNOA,

05 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 03.02.2023 que autoriza la contratación de servicios especializados a través del portal Mercado Público vía trato directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para contrataciones inferiores a 1000UTM", para la elaboración de "PROYECTO DE ESTRUCTURAS - PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA", ID 4576-1-IN23, a la empresa BORO INGENIERÍA SPA, RUT: 76.731.884-7, representada legalmente por Francisco Eduardo Olivares Miranda, RUT: [REDACTED] por un monto de \$7.999.775.- IVA incluido; y aprueba el contrato de fecha 02.02.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa BORO INGENIERÍA SPA, RUT 76.731.884-7, representada legalmente por Francisco Eduardo Olivares Miranda, RUT: [REDACTED] por el servicio de "PROYECTO DE ESTRUCTURAS - PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUÍNOA", por un monto de \$7.999.775 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 20 días corridos, a partir del 03.02.2023 hasta el 22.02.2023, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 182 de fecha 03.02.2026 del Director SECPLA, mediante el cual remite debidamente suscrito para su autorización mediante emisión de Decreto Alcaldicio la "RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ID 4576-1-IN23, ELABORACIÓN PROYECTO DE ESTRUCTURAS, PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRANEO", de fecha 30.01.2026, entre BORO INGENIERÍA SPA, RUT: 76.731.884-7, representada legalmente por Francisco Eduardo Olivares Miranda, RUT: [REDACTED] y la Municipalidad de Requinoa, que a su vez establece el pago del 50% de lo adeudado, suma que asciende a \$1.199.966.- IVA incluido. Entendiéndose que dicho pago corresponde al pago final, quedando finiquitadas todas las obligaciones económicas derivadas del contrato, sin que subsistan saldos pendientes ni derechos de reclamo ulterior.

DECRETO:

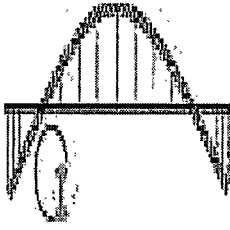
AUTORIZASE la "RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ID 4576-1-IN23, ELABORACIÓN PROYECTO DE ESTRUCTURAS, PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRANEO", de fecha 30.01.2026, entre BORO INGENIERÍA SPA, RUT: 76.731.884-7, representada legalmente por Francisco Eduardo Olivares Miranda, RUT: [REDACTED] y la Municipalidad de Requinoa, que a su vez establece el pago del 50% de lo adeudado, suma que asciende a \$1.199.966.- IVA incluido. Entendiéndose que dicho pago corresponde al pago final, quedando finiquitadas todas las obligaciones económicas derivadas del contrato, sin que subsistan saldos pendientes ni derechos de reclamo ulterior.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/MBQ/DJMS/MSZS/dffl.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dir. Administración y Finanzas DAF (1)



BORO INGENIERIA SPA
Giro: SERVICIOS DE INGENIERIA Y DISEÑO
ESTRUCTURAL, OBRAS MENORES
CERRO EL PLOMO 11 CENTRO NUEVO-
MACHALI
eMail : FRANCISCO@BOROINGENIERIA.CL
Telefono : 0 0 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.731.884- 7
FACTURA ELECTRONICA
Nº180

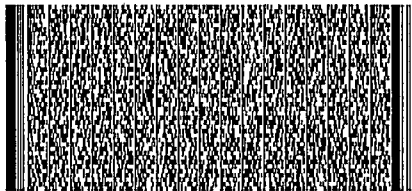
S.I.I. - RANCAGUA

SEÑOR(ES): 1 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 06 de Febrero del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EP-02 INGENIERIA Resciliación de Contrato consultoría 4576-1-IN23	1 1	1.008.374,79			1.008.375

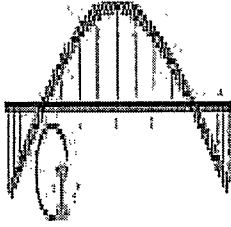
Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.008.375
I.V.A. 19%	\$	191.591
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.199.966



BORO INGENIERIA SPA
 Giro: SERVICIOS DE INGENIERIA Y DISEÑO
 ESTRUCTURAL, OBRAS MENORES
 CERRO EL PLOMO 11 CENTRO NUEVO-
 MACHALI
 eMail : FRANCISCO@BOROINGENIERIA.CL
 Telefono : 0 0 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.731.884- 7
FACTURA ELECTRONICA
Nº180

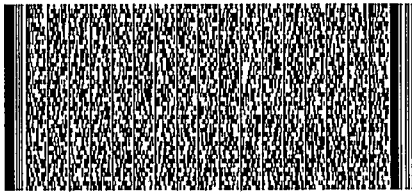
S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 06 de Febrero del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
 R.U.T.: 69.081.300- 9
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 DIRECCION: COMERCIO 121
 COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Código	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EP-02 INGENIERIA Resciliación de Contrato consultoría 4576-1-IN23	1 1	1.008.374,79			1.008.375

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.008.375
I.V.A. 19%	\$	191.591
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.199.966

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 232 / AÑO 2026

Requinoa, 02 de Febrero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 423.823.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 285.156.385.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 138.666.615.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.199.966.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 137.466.649.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar pago de Proyecto de Estructuras Villa Mediterráneo.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIÉGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp

	Ilustre Municipalidad de Requinoa	INFORME DE PAGO
	<p>PROYECTO: "PROYECTO DE ESTRUCTURA – CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO"; ID: 4576-1-IN23". CONSULTOR: BORO INGENIERÍA SPA RUT: 76.731.884-7 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO OLIVARES MIRANDA CÉDULA IDENTIDAD: 13.673.268-4 (Factura Electrónica N° 180 de fecha 06.02.2026).</p>	

1.- OBJETIVO GENERAL:

Se consulta la contratación de "PROYECTO DE ESTRUCTURA – CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO", para calificación SERVIU del "PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO", regido por programa FSV DS.N°49 (V. y U.) de 2012, en su modalidad CNT, y sus modificaciones (DS 105/2015 y DS 22/2017) y la Resolución Exenta N° 7713 (MINVU de 2017) que aprueba el Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del FSEV.

El consultor deberá realizar planimetría y memoria de cálculo según requerimientos SERVIU para proyectos FSEV DS N°49 – CNT, para cinco tipologías de vivienda y un modelo de sede social.

2.- OBJETIVO ESPECÍFICO – SEGUNDO ESTADO DE PAGO:

2.1. Contrato de prestación de servicios 4576-1-IN23 de fecha 02.02.2023 Refrendado: DA N° 300 de fecha 03.02.2023

En la cláusula CUARTA del contrato, se establece que el segundo estado de pago queda condicionado a la aprobación SERVIU del proyecto estructural (planos y memoria de cálculo) una vez que el proyecto esté siendo evaluado para su calificación en todas las áreas, sin embargo, el municipio realizó el traspaso del proyecto habitacional Villa Mediterráneo a una Entidad Patrocinante Privada quienes se responsabilizan de la elaboración y aprobación de todos los proyectos, por lo que ya no es necesidad del municipio mantener vigente el contrato correspondiente a la consultoría "PROYECTO DE ESTRUCTURA – CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRÁNEO".

2.2 Resciliación de contrato de prestación de servicios 4576-1-IN23 de fecha 30.01.2026 Refrendado: DA N° 376 de fecha 05.02.2026.

Se establece que se la Municipalidad de Requinoa, realizará el pago del 50% del segundo estado de pago que se indica en el contrato original, suma que asciende a **\$1.199.966.- IVA incluido**. Entendiéndose que dicho pago corresponde al pago final, quedando finiquitadas todas las obligaciones económicas derivadas del contrato, sin que subsistan saldos pendientes ni derechos de reclamo ulterior.

Para cancelación del Estado de Pago N°2, la consultora presenta los siguientes antecedentes:

- Carátula Estado de Pago N°2.
- Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 03.02.2023.
- Factura Electrónica N°180 de fecha 06.02.2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°232/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Orden de compra N° 3656-101-SE25.

3.- ORDEN DE COMPRA:

Se adjunta Orden de Compra N° 3656-101-SE23; de fecha 07.03.2023 en estado Recepción Conforme.

4.- BOLETA DE HONORARIOS:

Se adjunta Factura Electrónica N°180 de fecha 06.02.2026.

5.- CONCLUSIONES DE LA PRIMERA ETAPA:

La documentación Ingresada, cumple con todo lo solicitado respecto al contrato. Se adjunta Decreto Alcaldicio N°376 de fecha 05.02.2026, que aprueba resciliación de contrato y autoriza la cancelación del segundo estado de pago que asciende a \$1.199.966.- IVA incluido.

Se recepcionan con conformidad los antecedentes recibidos, y se procede a dar curso al estado de pago.



DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO
ENTIDAD PATROCINANTE / SECPA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Rut : 69.081.300-9
Dirección : Comercio 121 Municipalidad de
Demandante : Requínoa
Teléfono : 56-72-2976268-Anexo

Demandante : MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requínoa
Fecha Envío OC : 07-03-2023 09:32:43
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-101-SE23

SEÑOR (ES) : BORO INGENIERIA SPA
RUT : 76.731.884-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a Servicio Especializado: 4576-1-IN23
FECHA ENTREGA PRODUCTOS:
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
MÉTODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
60111715	Profesionales	20 Día	SERVICIO ESPECIALIZADO POR LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ESTRUCTURA HABITACIONAL VILLA MEDITERRANEO COMUNA DE REQUINOA.	ELABORACION PROYECTO ESTRUCTURA VILLA MEDITERRANEO REQUINOA	336.126,00	0,00	0,00	6.722.500
					Orden de Compra Servicios especializados inferiores a 1000 UTM	Neto	\$	6.722.500
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	6.722.500
						19% IVA	\$	1.277.275
						Total	\$	7.999.775

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio Ingresado 22-11-999 del sistema CASCHILE.

Fuente Financiamiento: 22-11-999

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

EMITASE ORDEN DE COMPRA POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO POR LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ESTRUCTURA DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRANEO, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO ALCLADICIO N°300 DE FECHA 03.03.2023.


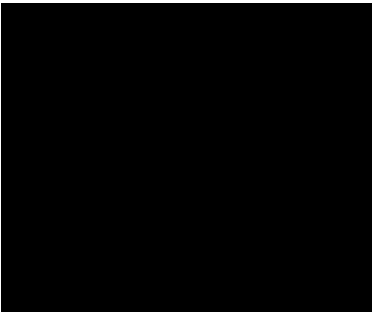
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4584-1-PC23 / 22-11-999)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

FICHA DE PROVEEDORES

RUT	76.731.884-7
RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	BORO INGENIERIA SPA
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRES Y APELLIDOS	FRANCISCO EDUARDO OLIVARES MIRANDA
NOMBRE DE FANTASIA (SOLO SI EXISTE)	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	PSJE CERRO EL PLOMO 11
CODIGO POSTAL	291000
COMUNA	MACHALI
GIRO	SERVICIO DE INGENIERIA
TELEFONO FIJO	N/A
TELEFONO CELULAR	
PERSONA DE CONTACTO	FRANCISCO OLIVARES MIRANDA
TELEFONO DE CONTACTO	991398624
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	
TIPO DE CUENTA (corriente, vista, rut, etc)	
NOMBRE DEL BANCO	
CORREO ELECTRONICO	
SITIO WEB	
OTROS DATOS	